

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALIUD**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2014 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....7.900,00	Gastos de personal10.800,00
Tasas y otros ingresos.....900,00	Gastos en bienes corrientes y servicios52.700,00
Transferencias corrientes.....8.100,00	Transferencias corrientes1.500,00
Ingresos patrimoniales.....56.100,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales12.000,00
Transferencias de capital4.000,00	Pasivos financieros.....1.525,00
TOTAL INGRESOS.....77.000,00	TOTAL GASTOS77.000,00

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2015.

a) Plazas de funcionarios:

1.- Con Habilitación de carácter Nacional

1.1.- Secretaría-intervención, 1 puesto de trabajo.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aliud 16 de febrero de 2015.–El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez.

930

BOPSO-32-16032015